

RESOLUCIÓN DE SOLICITANTES ADMITIDOS/AS

Año Académico: 2008 / 2009 **Curso:** 2º CURSO DE NIVEL BÁSICO (INGLÉS)

Nº Orden	Alumno/a	PUNTUACIÓN				
		Idioma dist. al 1º idioma	Renta	Disc. Alu	Disc. algún fam	Total
135	Jiménez Cano, María Nieves		2,0	0,0	0,0	2,0
30	Blanco Cuesta, Ana		0,0	0,0	0,0	0,0
10	Álvarez Pérez, María del Carmen		0,0	0,0	0,0	0,0
235	Platero Sánchez, María José		0,0	0,0	0,0	0,0
234	Plasencia Muñoz, María de los Ángeles		0,0	0,0	0,0	0,0
107	Garrido Vela, Ana		0,0	0,0	0,0	0,0

Total de alumnos/as admitidos/as: 6

Ref.Doc.: ResAdmEscldm_2004

Cód.Centro: 29011761

El resultado del sorteo celebrado ante el Consejo Escolar de este centro para dirimir posibles situaciones de empate fue: " 69 ", orden Descendente. La columna "Nº Orden" indica el nº que le corresponde a cada alumno dentro de la relación alfabética de solicitantes.

La Directora

El Secretario

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada, ante el titular de Delegación Provincial de la Consejería de Educación, en el plazo de un mes, que contará a partir del día 7 de mayo, a tenor de lo establecido en el artículo 16 de la Orden de 13 de febrero de 2006, por la que se desarrolla el procedimiento de admisión del alumnado en las Escuelas Oficiales de Idiomas de la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA núm. 43 de 6 de marzo de 2006).

Fdo: Ana María Flores Ramos Fdo: Gaspar Carrasco Gil

04/05/08



RESOLUCIÓN DE SOLICITANTES NO ADMITIDOS/AS

Año Académico: 2008 / 2009

Curso: 2º CURSO DE NIVEL BÁSICO (INGLÉS)

Nº Orden	Alumno/a	PUNTUACIÓN					Motivo de no admisión
		Idioma dist. al 1º idioma	Renta	Disc Alu	Disc. algún fam	Total	
Total de alumnos/as no admitidos/as:					0		

Ref.Doc.: ResAdmEscldm_2004

Cód.Centro: 29011761

El resultado del sorteo celebrado ante el Consejo Escolar de este centro para dirimir posibles situaciones de empate fue: " 69 ", orden Descendente. La columna "Nº Orden" indica el nº que le corresponde a cada alumno dentro de la relación alfabética de solicitantes.

La Directora

El Secretario

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada, ante el titular de Delegación Provincial de la Consejería de Educación, en el plazo de un mes, que contará a partir del día 7 de mayo, a tenor de lo establecido en el artículo 16 de la Orden de 13 de febrero de 2006, por la que se desarrolla el procedimiento de admisión del alumnado en las Escuelas Oficiales de Idiomas de la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA núm. 43 de 6 de marzo de 2006).

Fdo: Ana María Flores Ramos Fdo: Gaspar Carrasco Gil

04/05/08

